

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL DOCE.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**Presidenta.-**

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)  
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)  
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)  
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)  
Don Juan Erena Navas. (P.A.)  
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

**Concejales/as.-**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Servant Girón. (P.P.)  
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)  
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)  
Doña Encarnación Muñoz Roldán. (P.A.)  
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)  
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)  
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)  
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.) (Punto 3º)  
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)  
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)  
Doña Lucia González López. (P.S.O.E.)  
Don Francisco Chamorro López (P.S.O.E.)  
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

**Secretario General.-**

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Diciembre de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste aunque justifica su ausencia, Don Jesús Gómez Martínez (P.A.)

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está



integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

\* \* \* \* \*

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, se formula la siguiente:

- Sr. Torres.- Tal cual hicimos constar en escrito que presentamos con fecha 13 de diciembre, nos gustaría que constase en acta, al menos, la solicitud que se hizo en su momento de revisión de la grabación de la cámara 1 de dicho pleno ante el gesto despectivo que la concejala de Sanidad y Consumo dirigió hacia mi persona. Después de ver el video, se ve como hace el gesto, al menos que conste en acta ya que no ha sido reflejado.

Hecha esta observación, queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2012.

\* \* \* \* \*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1422 de fecha 16 de Noviembre pasado y hasta la Resolución nº 1557 de fecha 14 de diciembre actual.

\* \* \* \* \*

**3.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DEL AVANCE SOBRE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HABITAT RURAL DISEMINADO DE ACUERDO AL DECRETO 2/2012.-**

Vista propuesta de documento de avance sobre asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado de este Municipio, presentada por la empresa adjudicataria de la ejecución de dichos trabajos, Planeo Arquitectura y Urbanismo S.L.P., y

Examinados informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal en fecha 12 de diciembre actual y Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de fecha 14 de Diciembre actual, con nota de conformidad suscrita por el Secretario General, y

Visto dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de Diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Primero.- Aprobar con carácter provisional el documento de avance sobre asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado de este municipio, presentado por la adjudicataria de los trabajos Planeo Arquitectura y Urbanismo S.L.P., en fecha 13 de noviembre pasado.

Segundo.- Someter el mencionado documento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios y Tablón Virtual de este Ayuntamiento.

Tercero.- Simultáneamente a la exposición pública, remitir a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente para la emisión de informe preceptivo y no vinculante en un plazo inferior a dos meses.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el documento de avance de planeamiento se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

- Intervenciones en este asunto.-

*En estos momentos, siendo las diecinueve horas y ocho minutos se incorpora Don Francisco José Miranda Maldonado.*

- Sr. Navarro.- Valorar positivamente que se intente dar una solución a la problemática de muchos vecinos de Martos con la ilegalidad o alegaldad de viviendas que se encuentran fuera de lo que es el casco urbano. Vemos positivo el inicio de este expediente, no obstante, matizar que esto no debería ser una solución para legalizar de alguna forma todas las construcciones que se han construido de forma ilegal. Hay situaciones que hay que analizar y buscarle solución, y hay otras que no se pueden ni se deben legalizar. Espero que en la tramitación de este expediente se puedan concretar todos estos detalles y podamos dar solución a muchos ciudadanos que tienen esta problemática. Izquierda Unida no va a poner ninguna traba para el inicio de este expediente, pero pediremos que se dé publicidad, se hable con los afectados, y que todas las edificaciones que están ahora mismo de una forma alegal que puedan quedar regularizadas.

- Sr. Consuegra.- Votaremos sí a esta iniciativa pues estamos de acuerdo con la comisión.

- Sr. Delgado.- En los últimos años han proliferado muchas construcciones fuera del casco urbano, que ahora tienen ese carácter ilegal. La Junta de Andalucía siendo consciente de esta problemática que existe en todos los pueblos, saca el Decreto 2/2012 que tiene por objeto regularizar las edificaciones y asentamientos existentes. Pone una serie de criterios, que los más importantes es el artículo 2.2.b, define los asentamientos como ámbitos



territoriales definidos, consolidados por edificaciones próximas entre sí, generadoras de actividades propias urbanas con entidad suficiente como para necesitar infraestructura, dotaciones y servicios urbanísticos básicos. Los hábitat rural diseminados, artículo 2.2.c, que son ámbitos territoriales sobre los que se ubican un conjunto de edificaciones sin estructura urbana y ligadas en su origen a la actividad agropecuaria y del medio rural, que poseen características propias que deben preservarse, y que pueden demandar algunas infraestructuras, dotaciones o servicios comunes, para cuya ejecución no sea preciso una actuación urbanizadora. Como asentamientos urbanísticos tenemos el Moro, Larija, La Cañada, La Pastora, Los Tejares, Orozco. Como hábitat rural diseminado, Cortijo El Mimbres, Media Panilla, Mingoyustre, Cortijuelos, Vado Jaén, etc. Vamos a dar, como mínimo, treinta días para que todos los vecinos que estén en alguna situación de las mencionadas, pueda hacer su reclamación o alegación. Pasados esos treinta días, si lo vemos conveniente, se podrá ampliar pues lo vemos como una cosa bastante importante. Los servicios de urbanismo estarán preparados para que todos los vecinos que lleguen sepan en qué condiciones, dentro de la Ley, se encuentra esa edificación, para darle respuesta.

El equipo redactor del avance, lo ha hecho el mismo que lleva tantos años trabajando en el Plan General, por lo tanto son conocedores de nuestro entorno y de la ley. Si alguna edificación se quedara fuera, lo declararíamos como construcción en suelo no ordenado. Creemos que es una oportunidad muy buena. La Junta de Andalucía nos ha puesto el instrumento y desde el Ayuntamiento de Martos, si todos los grupos lo consideran conveniente, lo vamos a poner en marcha.

- Sr. Cuesta.- Ya el día 23 de febrero, el Grupo Socialista reivindicaba la posibilidad de que se hiciera este avance, con una moción que no se pudo discutir en este pleno. Hoy nos alegramos aunque sea diez meses después. La moción pretendía poder ejecutar lo que el Decreto 2/2012 posibilitaba a todos los Ayuntamientos poder regularizar todas las viviendas que existen en este momento en suelo no urbanizable. Decir que, además del hábitat rural diseminado y los asentamientos, todos los vecinos que tengan viviendas aisladas también tienen la posibilidad de regularizar su situación a través de una figura que aparece en el ordenamiento urbanístico que es declararla fuera de ordenación.

Creemos que es un instrumento que hay que aprovechar, no puede ser una vía abierta continuamente, pero sí un instrumento para poder regularizar todas aquellas construcciones, viviendas, que hay actualmente en el termino municipal de Martos y que no están regularizadas según Ley.

También decir que hay algunos aspectos, que también vamos a dar nuestro apoyo, pues creemos que es una especie de ordenanza la característica que tiene este avance, puede beneficiar a muchos ciudadanos de Martos. En este sentido, van a contar con el apoyo del Grupo Socialista, pero tenemos alguna duda respecto a que algunos aspectos se atengan totalmente al Decreto 2/2012. Esperemos que,

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



aunque no es vinculante pero sí preceptivo, el informe provincial de la Comisión de Urbanismo, aclare estas dudas y se pueda regularizar el máximo de viviendas posibles. Vamos a apoyar este expediente y esperemos que los trámites que tienen que surgir a nivel provincial, puedan aclarar las dudas.

- Sr. Navarro.- El sentir de todos los grupos es iniciar este expediente.

- Sr. Delgado.- Los pasos son la aprobación provisional, que se hace en este pleno, la información pública y audiencia a los interesados, mínimo plazo de treinta días para presentación de alegaciones y sugerencias, se resuelven las reclamaciones y sugerencias, se aprueba definitivamente por el Pleno municipal, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y paralelamente se solicita un informe a la Delegación de Urbanismo, si bien no es preceptivo podemos ser objeto de alguna impugnación que nos retrasaría la aprobación de este avance, y no sería bueno pues hay muchos vecinos interesados en este tema.

- Sr. Cuesta.- Además de estos tramites y estas publicaciones, no estaría mal que se hiciese una publicidad más cercana al ciudadano, a través de la radio, televisión local, pues hay sectores de la población que le cuesta trabajo o no tienen el habito de consultar el Boja u otros elementos publicitarios.

\* \* \* \* \*

#### 4.- MOCIONES DE URGENCIA.-

**4.A.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE RECHAZO A LA SUBIDA DE LAS TASAS JUDICIALES, A LA PRIVATIZACION DE LA JUSTICIA Y RETIRADA DE LA LEY 10/2012.-** Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Esta nueva Ley impone una serie de tasas a la ciudadanía para acceder a la Justicia, indicando en su preámbulo que el derecho de tutela judicial efectiva no debe ser confundido con el derecho a la justicia gratuita. Un derecho que, por otra parte, está recogido en el artículo 24 de la Constitución y que dice en el punto 1 "todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.*



El Gobierno de Rajoy toma, de nuevo, una medida de recorte que perjudica no sólo económicamente a la clase trabajadora, sino que puede vulnerar un derecho constitucional, puesto que este desproporcionado e injusto incremento de las tasas judiciales puede ser un elemento bastante disuasorio a la hora de recurrir, como lo demuestra la siguiente comparativa con anteriores tasas:

*Civil.-*

Verbal y cambiarlo: De 90 a 150 euros; Ordinario: De 150 a 300 euros; Monitorio y demanda incidental en el proceso concursal: De 50 a 100 euros; Ejecución extrajudicial: De 150 a 200 euros; Concurso necesario: De 150 a 200 euros; Apelación: De 300 a 800 euros; Casación y de Infracción procesal: De 600 a 1.200 euros.

*Contencioso Administrativo.-*

Abreviado: De 120 a 200 euros; Ordinario: De 210 a 350 euros; Apelación: De 300 a 800 euros; Casación: De 600 a 1.200 euros.

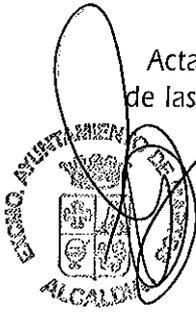
*Social.-*

Suplicación: De 0 a 500 euros; Casación: De 0 a 750 euros.

Por otra parte, las exenciones que plantea la ley de tasas del Ministro Ruiz Gallardón para las mujeres víctimas de violencia de género y para las personas con pocos recursos –debido a que se ha visto obligado por la presión social- no hacen sino incidir en las diferencias sociales y en la falta de igualdad de la ciudadanía ante la justicia y a que ésta, en nuestro país, dependa de la renta. Además, crea un nuevo impedimento a los trabajadores y trabajadoras para defender sus derechos judicialmente porque, como se ha mencionado anteriormente, dificulta el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en la Constitución española. Todo ello, supone un grave retroceso, porque desembolsar una cantidad económica para exigir justicia es avanzar hacia un modelo de Justicia en el que la falta de recursos económicos supone un freno para acceder a la misma.

A todo esto, hay que sumar el anteproyecto de Ley de Reforma de Registros que será aprobado por el Gobierno en los próximos días, que supone la entrega de las actividades de los Registros Civiles (inscribir o certificar un nacimiento, filiación, cambio de nombre, nacionalidad, matrimonio, defunción, tutela y curatela, etc...) hasta ahora en manos de los Juzgados de primera instancia, pasan a beneficio de los Registradores de la Propiedad. Lo que supondrá en primer lugar un aumento del coste en la expedición de dichos documentos, y en segundo lugar, el acceso de información comprometida a personal no funcionariado (el personal de los Registros de la Propiedad es de libre elección, contrato privado).

En definitiva, el PP en su línea de retroceso en derechos, propone una Justicia, por una parte, de beneficiencia para los que no tienen rentas –que, a este paso, vamos a ser la mayoría de ciudadanos y ciudadanas- y, por otra, de mercado para un grupo de privilegiados. Todo lo contrario a



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

*un servicio que defienda la protección e igualdad de la ciudadanía ante la Justicia.*

*Por todo lo expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes*

ACUERDOS

*Primero.- El Pleno de este Ayuntamiento rechaza la ley de subida de tasas e insta al Ministro de Justicia a retirar la Ley 10/2012, de 20 de Noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.*

*Segundo.- Dar traslado del acuerdo anterior al Ministro de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejero de Interior y Justicia, al Juez Decano de Jaén, al Colegio de Abogados de Jaén y al Colegio de Procuradores de Jaén..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo a la subida de las tasas judiciales, a la privatización de la justicia y retirada de la Ley 10/2012.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- La urgencia viene motivada porque el 18 de noviembre se publicó en el BOE las tasas, y desde el 18 de diciembre se están aplicando. Entendemos que no es menester demorarlo más y por eso es defenderlo en el mes de diciembre.

*Seguidamente, tras la votación de la urgencia, se procede a dar lectura a la moción epigrafiada por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

- Sr. Consuegra.- Desde el Partido Andalucista vamos a apoyar esta moción pues entendemos que tiene una base fundamental para conseguir la igualdad de todos los ciudadanos.

- Sr. Delgado.- No hemos asumido todavía la situación en la que vivimos. Estamos hablando de una situación extraordinaria y tienen carácter reversible. En el momento que la economía española se desarrolle, estoy completamente seguro, no solo las tasas de esta ley, todas las medidas que se están tomando, y haría una reflexión en voz alta ¿Quién soporta los costes de la justicia? Todos los ciudadanos. Vamos a cambiar ahora la forma, y no la forma pues nosotros desde el año 2002, estamos ya

con la forma mixta en justicia, no es nuevo, esto ya existía. Con el partido socialista se han hecho reformas que menoscaban la tutela judicial. Si tenemos que el Tribunal Constitucional, en una sentencia reciente, confirma la constitucionalidad de las tasas y reconoce la viabilidad de un modelo en el que parte del coste de la Administración de Justicia sea soportado por quienes más se benefician de ella. En el artículo 11 dice que lo que se recaude por el Estado se va a destinar en beneficio de la justicia gratuita. La ley pone todo el cuidado en que la regulación de la tasa por el cuidado de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil, contencioso-administrativo y social, no afecta al derecho a acceder a la justicia como componente básico del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, proclamado en el artículo 21 de la Constitución. Tenemos que decir que el sistema mixto de financiación viene desde 2002. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoce a los Estados la competencia en la toma de estas medidas por causas motivadas. Las tasas van a significar un 10% del coste total de la justicia. Hasta ahora, desde el 2002, era el 4'1% , que el partido socialista también gobernando recaudaba. Las tasas han subido, sí, pero existían, y ustedes no se han movido. Todos los países europeos, excepto Luxemburgo, tienen un sistema de financiación de tasas judiciales. La tasa de cobertura en Irlanda son un 16'49%; en Grecia 22'8%; Portugal y Polonia, 31%; Alemania, 43%; en España un 10%. Hay excepciones, no se va a quedar nadie sin justicia, para aquellos ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos y las víctimas de violencia. Los recursos se han puesto 2 veces en el IPREM, que son 1.282 euros, todas aquellas personas que tengan menos de 1.282 euros tienen la justicia gratuita por ley, pero además se va a ampliar esta cantidad para que cubra a más ciudadanos. Habrá una exención del 60% para los trabajadores por cuenta ajena y autónomos en los recursos de suplicación y casación, habrá gratuidad a los trabajadores beneficiarios de la seguridad social, habrá devolución del 60% en los casos en que se llegue a un solución extrajudicial, pues el problema de España es que los litigios estamos por encima de los países del entorno; un 20% cuando haya acumulaciones de procesos, un 10% cuando se utilicen medios telemáticos; están son las exenciones que contempla la ley.

El Partido Socialista con la Ley 37/2011, de medidas de agilización procesal contemplaba la exclusión de los recursos de apelación al orden civil de los juicios verbales cuando la cuantía no alcanza los 3.000 euros, no se podía, la subida de la cuantía mínima para recurrir en apelación en el orden contencioso-administrativo de 18.000 euros, los subió a 30.000 euros, tratando con ello de limitar el uso, a veces abusivo y muchas veces innecesario, de instancias judiciales. Ya había tasas, pero las reformas se quedaron cortas. Ahora le toca a quien ha llegado.

Muchas medidas no le gustan al propio Gobierno pero hay que tomarlas. De esta situación hay que salir y creemos que la ley de tasas, nadie quedara fuera, y en el momento que el país se recupere, volveremos a la senda del coste mínimo de los servicios.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Sr. Torres.- Apoyaremos esta moción pues nos posicionamos en contra de la nueva ley de tasas judiciales y de lo que está suponiendo la privatización de la justicia.

Se trata de una nueva ley de tasas judiciales que, como la gran mayoría que están llevando a cabo el Gobierno del Partido Popular, lo está haciendo con nocturnidad y alevosía. Lo está haciendo vía Decreto de urgencia en las Cortes Generales y sin permitir, en la tramitación parlamentaria, el posicionamiento de los grupos políticos. Esta nueva ley que impone unas altas cuotas judiciales salió adelante a través del voto único del Partido Popular en el Senado, justo el día que se celebrada una jornada de huelga general.

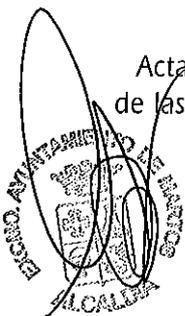
¿Por qué estamos en contra de esta Ley? Por primera vez en la historia, se extiende el pago de las tasas judiciales a toda la población. Todos los españoles si quieren acceder a un derecho constitucional, como es el de la tutela judicial efectiva, van a tener que hacer frente a unas tasas. Esto supone un paso más en la reforma ideológica, que no económica, a la que nos está queriendo llevar el Partido Popular. En el año 1986, el gobierno socialista de Felipe González, estableció por primera vez la supresión de las tasas judiciales, en que se establecía o facilitaba a los ciudadanos a todos que pudieran recurrir a la justicia, independientemente de cual fuese su situación económica. Y el Partido Popular, en el año 2002 ya hizo una reforma de la ley de tasas judiciales con el Gobierno de Aznar en la que se establecía que, en algunos pleitos, se estableciesen algunas tasas. Se le ha olvidado decir que esa reforma y esas tasas eran, primero, para personas jurídicas, es decir, empresas, no para los ciudadanos, y en segundo lugar para las empresas que suponían o tenían un volumen de negocio superior, nada más y nada menos, que a los ocho millones de euros, es decir, podemos decir de algún modo que se suponía una progresividad a esas tasas, cosa que con la ley que ustedes han aprobado, eso no se está cumpliendo. Es cierto que el Tribunal Constitucional ha avalado esa modificación pero también establece esta sentencia que las tasas no pueden impedir u obstaculizar el acceso a la justicia a nadie. Y eso sí lo están haciendo, pues cualquier empresa o ciudadano tendrán trabas para que puedan recurrir cualquier decisión en vía superior, y lo harán también los pleitos laborales en el orden social, en estos momentos de situación precaria para el empleo con la reforma laboral que ustedes han empleado, no solo están facilitando a las empresas y a las administraciones para que despidan a sus trabajadores, sino que además están poniéndoles trabas económicas que no van a poder solventar para que incluso se pueda recurrir esos despidos en los casos en que se considere improcedentes.

Entendemos que esta ley vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva pues se establecen unas tasas desproporcionadas e inalcanzables para la mayoría de los ciudadanos. Es una medida que rompe el principio de igualdad de oportunidades, pues solo van a poder acceder a la justicia aquellos que tengan dinero y recursos suficientes para presentar un pleito, y no van a poder hacerlo los más débiles y que menos recursos tienen.

Voy a ponerle cuatro casos prácticos; el primero uno real en el que unos padres reclaman 600.000 euros de indemnización después de que una hija sufra graves daños cerebrales por una negligencia médica, en un parto por ejemplo, los padres tienen que llegar hasta el Supremo para recurrir la decisión, y no tuvieron que pagar para que le reconociesen esa indemnización de 600.000 euros, sin embargo, con la ley de tasas que ustedes han aprobado tendrían que pagar 11.300 euros. Otro caso, un ocupante de un vehículo queda tetrapléjico en un accidente, reclama a las compañías aseguradoras 1'3 millones de euros, interponer una demanda le cuesta más de 6.000 euros, si tiene que recurrir en apelación, otros 6.500 euros y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo, casi 7.000 euros, en total, prácticamente 20.000 euros para reclamar a la aseguradora de los daños tetrapléjicos sufridos en un accidente de tráfico. Un jubilado, que demande por la vía civil a un banco como el caso de las preferentes que pretende recuperar sus ahorros de 100.000 euros, para recurrir tendría que pagar 800 euros, incluso hasta un máximo de 4.000 euros para que simplemente se estudie el caso, sin saber si la justicia le dará la razón o no, dependiendo si llega o no al Tribunal Supremo incluso puede pagar mucho más. Una simple multa de tráfico por importe de 100 euros, uno va por una autovía, está marcado el límite en 100 por tratarse de una circunvalación y por un despiste supere el límite de velocidad en 10 kh/hora, una multa de tráfico de 100 euros, la quiere recurrir y paga una tasa de 200 euros, es decir, recurrirla cuanta más que el importe de la multa, el doble en primera instancia, y si decide recurrirla puede llegar hasta los 800 euros de tasas judiciales. O un trabajador que quiere recurrir un despido, si recurre hasta segunda instancia, le costará, solo por que se estudie su caso, pagará hasta 500 euros. Esta es su ley de tasas, por lo tanto, el Grupo Socialista no podemos estar de acuerdo y ya hemos anunciado que se va a recurrir al Tribunal Constitucional, pues consideramos que es una ley inconstitucional y la Junta de Andalucía va a hacer lo mismo. Es una reforma ideológica a la que el Partido Popular, tanto en el ámbito de la justicia, como el de la educación, la sanidad, el ámbito de los servicios sociales, como el de las prestaciones básicas, como el de las pensiones, nos quiere llevar con la excusa de la situación económica, que usted dice que tiene carácter reversible pero los ciudadanos nos ha costado más de 30 años conseguir del Estado de bienestar, costará mucho tiempo volver otra vez a recuperarlo con el Partido Popular.

- Sr. Navarro.- Me extraña que a una subida de tasas se le llame reforma. Si hay que reformar la justicia, tienen mucho donde reformar pues tenemos leyes, como la ley hipotecaria del año 46 que está dejando a mucho gente en la calle, tenemos una ley de enjuiciamiento criminal del año 1882, o sea, reformar la justicia es reformar esas leyes, pero estamos hablando de una subida de tasas, no una reforma. Y claro que antes había tasas judiciales, hasta el 20 de noviembre las tasas judiciales solo afectaban a las personas jurídicas y a las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa, y con esta nueva ley se suman todas las personas físicas, y además lo social que antes era gratuito, ahora también hay que pagarlo. No hable de reformas, sino de subida de tasas que no está justificada. A un

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



trabajador que gane 1.099 euros, ya no habrá justicia gratuita. Hemos visto varios casos, o un problema de herencia, reclamar una herencia le costará a una persona 3.000-4.000 euros. ¿Qué la justicia hay que pagarla? Está claro, todos los servicios los pagamos los ciudadanos, el gobierno no pone un duro, el gobierno solo hace recaudar. Vamos a ser coherentes y a repartir las cargas entre todos. No puede ser la política social que está llevando el PSOE que es el que tenga recursos que se pague los servicios, estamos en una sociedad que debemos ser solidarios, y yo entiendo que el que tenga más, tiene que aportar más, y el que tenga menos, tendrá que aportar menos, y habrá recursos que habrá que financiar con impuestos de todos los ciudadanos, no podemos cargar algunos servicios con tasas que sabemos son inviables para la mayoría de los ciudadanos. El sentir de la moción está claro. Agradezco a los grupos que han manifestado el apoyo.

- Sr. Delgado.- Estaba mirando un artículo de un magistrado de la sala primera del Tribunal Supremo que venía ayer en un diario nacional donde defiende el sistema, hay algunas tasas que puede verlas elevadas pero dedica el 80% del artículo a la defensa del sistema, por lo tanto, puede haber una diferencia de calculo de las cantidades. También se pone usted en los casos extremos que hay que llegar al Supremo, entonces estamos hablando de una justicia que no funciona, si todos los casos que me pone no se resuelven en primera instancia en los juzgados, algo falla aquí. Creemos que el sentido de la ley no es recaudatorio en cuanto que se va a reinvertir ese dinero, en torno a 400.000 euros, en la justicia gratuita, por tanto no vemos el gran problema. Nos estamos poniendo en los casos más graves. Esto está hecho por juristas y por personas que llevan mucho tiempo. No es lo normal los casos que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista. Esto tiene su origen y le ha tocado al Partido Popular pero si el agujero que nos hemos encontrado no hubiera estado ahí, esto hubiera seguido marchando, estamos hablando de situaciones verdaderamente alarmantes en todas las Administraciones Públicas, y veremos como se sale cuando no hay. Veremos próximamente como se va a aumentar la cantidad para que entren más personas a la justicia gratuita. También tengo que recabar los datos del Instituto de Toxicología como las empresas que han colaborado en la formación de los ficheros, van a tener la exención hasta el 31 de mayo de 2015, viene en la Ley las empresas asociadas, o sea, la Ley está hecha meticulosamente, posiblemente a alguno las tasas le parezcan excesivas, pero van a ser medidas excepcionales. No nos han llegado noticias de casos de los que acaba de mencionar, nos vamos a los extremos.

El Grupo Socialista habla del estado de bienestar, que hemos conseguido todos, lo hemos conseguido entre todos, pero algunos hemos puesto un poco más para perderlo, todos tenemos culpas pero algunos más culpa que otros. Yo sé que a ninguno de los veintiuno le gustara quitar ningún derecho a un ciudadano de su población; esto no es un juego ni un capricho, es una necesidad, medidas extraordinarias por la situación.

Vamos a esperar, el tiempo dará o quitará razones. Todo es susceptible de cambio, cuando cualquier cosa no funcione.



- Sr. Torres.- Esto se puede resumir, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, donde unos hemos puesto más que otros en la consecución del estado de bienestar y el Partido Popular está poniendo todo para recortar los derechos de los ciudadanos, apoyándose en la excusa de la situación económica y la crisis. También nos podríamos ir a la privatización de los hospitales en Madrid, que ni siquiera se sabe cuanto va a ahorrar el Partido Popular, y sale el Consejero de Sanidad diciendo que no tiene ni idea pero que seguramente es más barato. Lo más importante es privatizar y que los ciudadanos tengan que pagar más y someterse al copago, en definitiva, que los más débiles, que las clases que menos pueden tengan que soportar las cargas de las políticas del Partido Popular pese a la situación compleja que hay en lugar de que sean las grandes empresas, los más poderosos, los más ricos, quienes tengan que hacer un mayor esfuerzo en la contribución de esas tasas.

Sr. Delgado, si recurrir una multa, que un trabajador recurra un despido o reclame a su empresa con la reforma laboral que hoy ustedes han hecho o que haya un problema de una negligencia médica, eso es irse a los extremos, la verdad le falta a usted pisar la calle y ver los problemas reales de los ciudadanos. Hoy éstos son los problemas reales y cotidianos. Esta ley entró en vigor el 21 de noviembre, mire usted el periódico Jaén y verá usted lo que en la provincia de Jaén ha conseguido la Ley, mientras había más de 150 demandas a la semana, tan solo en la primera semana de la Ley se han presentado 25 recursos, al final, ustedes han conseguido lo que quieren pero privando a los ciudadanos de sus derechos, privando a los ciudadanos de la oportunidad de defenderse ante la justicia y lo están haciendo con el copago, haciendo que paguen más quienes menos pueden, al contrario de lo que debería ser. Hay tasas que suben hasta 750 euros, el incremento de la tasa más baja es del 33%, pero en algunos casos hay un incremento de tasas de hasta el 167%. Debería ver lo que opinan el resto de jueces, fiscales, magistrados, colegios de abogados, Consejo General del Poder Judicial, que, incluso, están planteando una huelga en el ámbito de la justicia contra esta barbaridad que supone la ley de tasas.

No muevan más la herencia, ustedes llevan ya más de un año de gobierno y el medio millón más de parados que hay desde que ustedes entraron en el gobierno, serán de Rajoy. ¿o no? ¿La prima de riesgo, también será del Partido Popular? Se presentaron a las elecciones con un programa, y después han hecho lo contrario de lo prometido.

- Sr. Navarro.- Ha quedado clara la propuesta.

\* \* \* \* \*

## **5.- RUEGOS.-**

- Sr. Torres.- Hay un socavón importante en Calle Fernando IV, a la altura del número 35. Ruega lo tengan en cuenta y en la medida de lo

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

posible, primero acometan algo de urgencia, incluso la señalización y, posteriormente, acometan la obra.

\* \* \* \* \*

**6.- PREGUNTAS.-**

- Sr. Navarro.- Aprovechar para desearles a los ciudadanos de Martos, unas felices fiestas y, sobre todo, que el año que viene sea mejor que este.

- Sr. Consuegra.- Desearles a todos los ciudadanos marteños que pasen unas felices fiestas y, por supuesto, que esperamos que el año que viene, con las medidas que se están tomando desde el equipo de gobierno, mejorar la situación que hemos pasado en este.

- Sr. Delgado.- Desearle a la población felices fiestas.

- Sr. Torres.- Incidir en la felicitación a todos los marteños y miembros de la Corporación, y que el 2013 sea muchísimo mejor de lo que ha sido el 2012 y de lo que fue el 2011.

Al final del pleno del pasado mes, le preguntábamos a la Alcaldesa que había reiterado varias veces que le quedaban dos años, le preguntamos si como Alcaldesa o no, nos dijo que en el próximo pleno, y nos ha contestado por escrito de legislatura, lo cual no sabemos lo que quiere decir. ¿A usted le quedan dos años como Alcaldesa, sí o no?

Sra. Alcaldesa.- Me quedan dos años como Concejala de Hacienda y voy a estar toda la legislatura. Todo el mundo sabe que este gobierno que ahora hay, va a estar gobernado dos años por esta persona que ahora mismo está hablando y otros dos años por el otro partido. Lo saben ustedes perfectamente, pues desde el principio se dijo y no se ha ocultado nada. En el propio debate de las preguntas, hay tantas preguntas que en un momento determinado, esta persona, que es humana, puede bloquearse y no tener la respuesta adecuada.

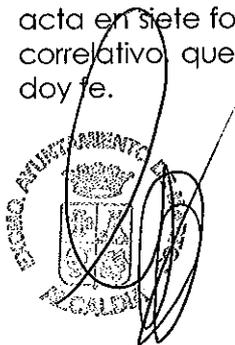
Sr. Torres.- Felices fiestas y prospero año nuevo.

- Sra. Alcaldesa.- Desearles a todos los marteños, un feliz y prospero 2013. El año 2012 ha sido un año duro y difícil, con muchos cambios, tanto económicos como sociales, como consecuencia de la grave crisis económica que estamos padeciendo. Este equipo de gobierno está trabajando duro, con mucha responsabilidad pero, sobre todo, con mucha ilusión para hacer mejor la calidad de vida de los ciudadanos. Pedirle a los marteños, paciencia, estamos en una crisis y deseamos que en el 2013, se mejore esa calidad de vida que antes hemos tenido. Todos los políticos debemos ir de la mano y empujando en la misma dirección. Desearles todo lo mejor para 2013. Agradecer a todos los trabajadores del Ayuntamiento el esfuerzo para que este Ayuntamiento sea un Ayuntamiento cercano y

de puertas abiertas al ciudadano. Agradecer también a todas las instituciones que han trabajado y luchado para dar soluciones y propuestas a los que menos tienen, y les han ayudado. Y a las asociaciones de vecinos y colectivos, y a los ciudadanos por estar ahí. Feliz año 2013. Y a todo el Pleno que pasen unas felices fiestas.

\* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y seis minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en siete folios de la Junta de Andalucía nº 397241 y siguientes en orden correlativo, que firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario General, doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.